



## NUESTRA MÁS CORDIAL BIENVENIDA AL SERVICIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD DE ACCESO AL PROGRAMA DE PRÉSTAMO Y REUTILIZACIÓN DE LIBROS DE TEXTO / SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO ON-LINE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DESDE AQUÍ SE PUEDE, EN FUNCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

1. Realizar / renovar una solicitud de ayudas a las familias, para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario para el alumnado que se encuentre matriculado, durante el curso académico indicado en la convocatoria, en los centros escolares docentes privados concertados del Principado de Asturias en los niveles educativos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Enseñanza Básica Obligatoria.
2. Realizar / renovar una solicitud de acceso al programa de Préstamo y Reutilización de libros de Texto para el curso académico indicado en la convocatoria para aquel alumnado escolarizado en centros educativos públicos, en las etapas educativas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Enseñanza Básica Obligatoria.

Las opciones que se permiten en el servicio electrónico son:

- Confirmación automática de un borrador de solicitud (no precisa autenticación con DNI electrónico o certificado digital).

Se utilizaría **si ya se ha solicitado Préstamo/Ayuda en la convocatoria anterior** y los datos que figuran en el borrador facilitado en el centro educativo para la convocatoria actual de Préstamo/Ayuda son correctos.

- Modificación de ciertos datos del borrador de solicitud y confirmación del mismo (precisa autenticarse mediante DNI electrónico o certificado digital).

Se utilizaría **si ya se ha solicitado Préstamo/Ayuda en la convocatoria anterior** y los datos que figuran en el borrador facilitado en el centro educativo para la convocatoria actual de Préstamo/Ayuda NO son correctos.

- Realizar una nueva solicitud (precisa autenticarse mediante DNI electrónico o certificado digital).

**Se utilizaría si NO se ha solicitado Préstamo/Ayuda en ninguna convocatoria anterior**, tanto sean correctos los datos que figuran en el borrador facilitado en el centro educativo para la convocatoria actual de Préstamo/Ayuda como si no.



## EN EL MOMENTO DE FIRMAR CON EL CERTIFICADO ELECTRÓNICO, LA PÁGINA WEB SE HA BLOQUEADO O ENVÍA UN MENSAJE DE ERROR ¿QUÉ PUEDO HACER?

Es posible que su equipo no cumpla con todos los requisitos técnicos exigidos para proceder a firmar con certificado electrónico. Puede comprobar si el equipo con el que trabaja cumple con los requisitos técnicos requeridos en este enlace.

<https://sede.asturias.es/portal/site/Asturias/menuitem.fe57bf7c5fd38046e44f5310bb30a0a0/?vgnextoid=c4c8852e54604410VgnVCM10000077020a0aRCRD&vgnnextchannel=8a47d10edd26c210VgnVCM1000002f030003RCRD&i18n.http.lang=es>

The screenshot shows a web page with a breadcrumb trail: 'Estás en Asturias.es > Sede Electrónica > Información para realizar trámites en la Sede Electrónica'. There is a clock icon and the text 'Consultar hora y fecha oficial'. The main heading is 'Información para realizar trámites en la Sede Electrónica'. The content includes a paragraph about system requirements and a PDF link: 'Manual para tramitar en la Sede Electrónica (Pdf: 2,29 Mb)'. Below this is a button 'Comprobar requisitos del equipo'. On the right, there is an 'Información' section with links: 'Cartas de servicios: calidad en la Administración del Principado de Asturias', 'La calidad en las Administraciones Públicas españolas', 'Normativa sobre el acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos', 'Protección de datos', and 'Registro Electrónico'. At the bottom right, there is a 'Contacta' section.

En caso de que el resultado de la comprobación determine que no cumple algún requisito, el sistema le propondrá diferentes acciones que podrá adoptar para actualizar o implantar las funcionalidades requeridas.



## A CONTINUACIÓN, DETALLAMOS LOS PASOS A SEGUIR:

### PASO 1. ACCESO AL SERVICIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD DE ACCESO AL PROGRAMA DE PRÉSTAMO Y REUTILIZACIÓN DE LIBROS DE TEXTO / SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO

Desde la página principal de la web del Principado de Asturias [www.asturias.es](http://www.asturias.es) se accede a una página, a modo directorio, que muestra todos los servicios tramitables por el canal electrónico, así como una breve descripción y un acceso a su ficha de servicio.

El usuario podrá acceder al servicio electrónicos de Programa de préstamo y reutilización de libros de texto / Solicitud de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico a través de "**Destacamos -> Subvenciones para uso de libros de texto en régimen de préstamo**", o bien directamente a través del buscador de trámites introduciendo como texto a buscar "libros texto".

### Programa de préstamo y reutilización de libros de texto.

The screenshot shows the homepage of the Government of Asturias. At the top, there is a navigation bar with links for 'asturias.es', 'sede asturias', 'Accesibilidad', 'Contacta con nosotros', 'Direcciones y Teléfonos', and 'Contenido de la web'. Below this is a search bar with the text 'Asturias' and a 'Buscar' button. The main banner features a scenic view of a park with the text 'asturias, mucho más cerca' and the 'Asturianu' logo. A central section titled '¿Qué quieres hacer en Asturias?' lists various services under categories like 'Vivir', 'Disfrutar', 'Estudiar', and 'Trabajar'. To the right, there is a 'Gobierno del Principado' section with a 'Gobierno Abierto' logo and links to 'Consejo de Gobierno y Consejerías', 'Agenda', and 'Portal de Transparencia, Participación y Open Data'. Below this is the '24H Sede Electrónica' section with links to 'BOPA Boletín Oficial del Principado de Asturias', 'Tu área personal', 'Últimos boletines', 'Tus trámites', 'Servicios del BOPA', 'Utilidades', and 'Verificar doc. electrónicos'. At the bottom, there are links for 'Empleo público' and 'Empresas'. In the 'Destacamos' section, a red box highlights a card for 'Libros de texto programa de ayudas' with the subtitle 'Subvenciones para uso de libros de texto en régimen de préstamo' and the hashtag '#AsturiasAgenda2030'.

Figura 1

*Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico.*

Figura 2

*Programa de préstamo y reutilización de libros de texto.*

**Subvención para el uso de libros de texto en régimen de préstamo**

**Finalidad:** Obtener subvenciones para el uso, en régimen de préstamo, de libros de texto para el curso escolar 2020/2021 en centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

**Quien lo puede Presentar:** Alumnado escolarizado en los centros escolares públicos del Principado de Asturias que cumpla los siguientes requisitos:

- Realizar estudios durante el curso escolar 2020/2021 en Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria o Enseñanza Básica Obligatoria en los centros docentes públicos de la comunidad autónoma del Principado de Asturias.
- No repetir curso.
- La unidad familiar no debe haber superado en el ejercicio 2018 los siguientes umbrales:

Familias de dos miembros (monoparentales)	10.000,00 €
Familias de tres miembros	15.000,00 €
Familias de cuatro miembros	20.000,00 €
Familias de cinco miembros	25.000,00 €
Familias de seis miembros	30.000,00 €
Familias de siete miembros	35.000,00 €
Familias de ocho miembros	40.000,00 €
A partir del octavo miembro, por cada nuevo miembro computable, se añadirán	2.500,00 €

- En caso de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivado de discapacidad o de alta capacidad intelectual, este tope se incrementará en 5.000 €.
- En caso de familias numerosas, se incrementará en 3.000 € si es de categoría general y en 5.000 € si es de categoría especial.

**Presentación:** Secretaría del centro educativo en el que el alumno solicitante esté matriculado en el curso 2019/2020

**Organo Gestor:** Servicio de Planificación Educativa

**Efecto del silencio Administrativo:** No procede

**Normativa básica:** Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones.



	<p>BOPA 19 de noviembre de 1992 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. BOE 18 de noviembre de 2003 Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. BOE 25 de julio de 2006 Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE 4 de mayo de 2006 Resolución de 1 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el uso, en régimen de préstamo, de libros de texto. BOPA 7 de junio de 2016</p>	
Información Adicional:	<p><b>VALOR ECONÓMICO del préstamo</b> El valor estimado de los libros de texto a recibir en calidad de préstamo por cada alumno/a beneficiario/a será de ciento cinco euros (105 euros).</p> <p><b>PARA SOLICITAR POR SERVICIOS ELECTRÓNICOS (INTERNET)</b> <b><u>Si dispones de borrador y los datos que en él figuran son correctos, tu opción es: Confirmación del borrador.</u></b> En este caso sólo tienes que confirmarlo aquí, introduciendo el NIF/NIE del tutor o de la tutora, eligiendo el centro docente del que se trate e introduciendo la fecha de nacimiento del alumno/a. finalmente, introducirás el número de validación que te indicamos en el borrador. <b><u>Si los datos que en él figuran NO son correctos, tu opción es: Modificación del borrador.</u></b> Si dispones de borrador y los datos que en él figuran NO son correctos, tu opción es: Modificación del borrador.</p> <p>Es necesario tener DNI-e o certificado digital expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Es importante que antes de salir de la aplicación imprimas el justificante de haberla presentado.</p> <p><b>MODELO DE SOLICITUD</b> El modelo de solicitud te será facilitado en el centro educativo con tus datos ya cumplimentados (borrador). Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.</p> <p>En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.</li><li>• A la Agencia de la Administración Tributaria, los datos relativos a la renta de las personas físicas (I.R.P.F.)</li></ul>	



Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a [www.asturias.es/oposiciónconsulta](http://www.asturias.es/oposiciónconsulta) y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. También se puede oponer directamente marcando el check correspondiente que figura en el borrador de solicitud y en los servicios electrónicos en el supuesto de que confirme telemáticamente el citado borrador.

En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

**RENTA FAMILIAR**

Para el cálculo de la renta familiar serán miembros computables de la familia la madre, el padre, el tutor, la tutora o persona encargada, en su caso, de la guarda y protección del/de la menor, la alumna o alumno, las hermanas y hermanos menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2018 o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores.

En el caso de divorcio o separación legal no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con el/la solicitante de la beca, sin perjuicio de que en la renta familiar se incluya su contribución económica. Sí tendrá consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuya renta se incluirá dentro del cómputo familiar.

En el caso de que el/la solicitante de la ayuda sea un/a menor en acogimiento, será de aplicación a la familia de acogida lo dispuesto en los párrafos anteriores.

Si se trata de un/a mayor de edad tendrá la consideración de no integrado en la unidad familiar a estos efectos.

**COMPATIBILIDADES**

Con carácter general, el préstamo es compatible con cualquier otra medida para la misma finalidad que pudiera establecer otra entidad o personas pública o privada.

**MÁS INFORMACIÓN**

Para más información pueden dirigirse por teléfono a la Unidad de Servicios Complementarios de la Consejería de Educación:

- o Tfno.: 985 10 86 33

Documentación relacionada:

Resolución de convocatoria

Nivel de identificación del solicitante:

Documentos a Presentar:

**Documentos requeridos**

- Formulario de solicitud. Se necesita el modelo oficial personalizado que facilita el centro educativo, en el que figuran tus datos ya cumplimentados (borrador)

**En caso de alumnado con necesidades educativas especiales, además:**

- Dictamen de escolarización
- O informe psicopedagógico emitido por los servicios de orientación de la Consejería de Educación

**Documentos aportados**

- Documentos aportados en virtud del art. 28. de la Ley 39/2015 en el que se reconoce el derecho de los interesados a "aportar cualquier otro documento que estimen conveniente"

Tramitación Registro Electrónico

Tramitación Presencial

## Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico.

Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico en ...

### Tramita por Internet

#### Consiste en

Obtener ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario para el alumnado que se encuentre matriculado durante el curso académico 2017/2018 en los centros escolares docentes privados concertados del Principado de Asturias, en los niveles educativos de educación primaria, educación secundaria obligatoria o enseñanza básica obligatoria.

#### Requisitos



1. Estar matriculados en cualquier curso de educación primaria, educación secundaria obligatoria o enseñanza básica obligatoria en el curso 2017/2018 en centros docentes privados concertados del Principado de Asturias.
2. No repetir curso.
3. La unidad familiar no debe haber superado en el ejercicio 2015 los siguientes umbrales:

Familias de 2 miembros (monoparentales)	10.000,00 €
Familias de 3 miembros	15.000,00 €
Familias de 4 miembros	20.000,00 €
Familias de 5 miembros	25.000,00 €
Familias de 6 miembros	30.000,00 €
Familias de 7 miembros	35.000,00 €
Familias de 8 miembros	40.000,00 €
A partir del octavo miembro, por cada nuevo miembro computable, se añadirán	2.500,00 €

En el caso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad o de alta capacidad intelectual, este umbral será incrementado en 5.000 €. También se incrementará el umbral, previa acreditación documental, en el caso de familias numerosas legalmente reconocidas, en la forma descrita a continuación:

- o Familias de categoría general 3.000 €
- o Familias de categoría especial 5.000 €

#### Necesitas



1. Modelo de solicitud.  
Será facilitado en el centro educativo con tus datos ya cumplimentados (borrador).
2. En caso de alumnado con necesidades educativas especiales, además:
  - o Dictamen de escolarización o informe psicopedagógico emitido por los servicios de orientación de la Consejería de Educación y Cultura.
3. Certificado Digital o DNI electrónico

#### Te interesa saber

1. **PARA SOLICITAR POR INTERNET**  
Es importante que antes de salir de la aplicación imprimas el justificante de haberla presentado.
  - o Si dispones de borrador y los datos que en él figuran son correctos, tu opción es "Confirmación del borrador".
    - En ese caso solo tienes que confirmarlo aquí, introduciendo el NIF/NIE del tutor, eligiendo el centro docente del que se trate e introduciendo la fecha de nacimiento del alumno. Finalmente introducirás el número de validación que te indicamos en el borrador.
  - o Si dispones de borrador y los datos que en él figuran no son correctos, tu opción es: "Modificar el borrador".
    - Es necesario tener DNI-e o certificado digital expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
2. **MODELO DE SOLICITUD**
  - o El modelo de solicitud será facilitado en el centro educativo con tus datos ya cumplimentados (borrador).
  - o Presentarlo equivale a autorizar a la Consejería de Educación y Cultura a obtener los datos necesarios para determinar la renta a efectos de la ayuda a través de las Administraciones Tributarias correspondientes.
3. **RENTA FAMILIAR**
  - o Para el cálculo de la renta familiar serán miembros computables de la familia: la madre, el padre, el tutor o tutora o persona encargada, en su caso, de la guarda y protección del/de la menor, la alumna o alumno, las hermanas y hermanos menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2015 o los de mayor edad, cuando se trate de personal con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores.
  - o En el caso de divorcio o separación legal no se considerará miembro computable aquel de ellos que no conviva con el/la solicitante de la beca, sin perjuicio de que en la renta familiar se incluya su contribución económica. Si tendrá consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuya renta se incluirá dentro del cómputo familiar.
  - o En el caso de que el/la solicitante de la ayuda sea un/a menor en acogimiento, será de aplicación a la familia de acogida lo dispuesto en los párrafos anteriores.
4. **INCOMPATIBILIDADES**  
Con carácter general estas ayudas son incompatibles con cualesquiera otras de la misma finalidad que pudieran recibirse de otras entidades o personas públicas o privadas.
5. **MÁS INFORMACIÓN**  
Para más información pueden dirigirse por teléfono a la Unidad de Servicios Complementarios de la Consejería de Educación y Cultura:
  - o Teléfono: 985 10 86 33
  - o Fax: 985 10 86 20

#### Plazo de solicitud

Desde: 18/09/2017 Hasta: 29/09/2017

#### Cómo solicitarlo

**Paso 1:** Realiza el trámite desde aquí.

[➔ Iniciar solicitud](#)

### Otras formas de tramitación

[Presencialmente](#)

#### Más información

- [Normativa relacionada con el servicio](#)
- [Resolución de convocatoria \(201500063\)](#)

#### Imprimir

- [Ficha de servicio completa](#)
- [Relación de requisitos necesarios](#)
- [Documentación necesaria](#)

#### Comprueba los requisitos técnicos para realizar la solicitud



Verifica aquí que tu equipo tiene la configuración técnica necesaria para realizar la firma en la solicitud de este servicio. [Verificar](#)



#### Área personal

Si no estás registrado hazlo, todo son [ventajas](#). Podrás consultar tus expedientes y realizar tus trámites desde la web.

[➔ Registrarme](#)

#### Cómo va lo mío

Accede a consultar tus trámites

[➔ Entrar](#)

#### Tienes dudas...

Llama al  
**012**  
Atención  
ciudadana

Contacto  
con nosotros

Figura 4



Una vez situados en "[Tramitación Registro Electrónico](#)" pulsamos sobre el botón y accederemos a la pantalla de acceso al propio servicio electrónico.

El servicio electrónico está dirigido a cualquier padre, madre y tutor legal de un alumno matriculado en un centro sustentado con fondos públicos (colegios públicos y concertados), que desee solicitar una ayuda para la adquisición de libros de texto y material didáctico o solicite acceso al programa de préstamo y reutilización de libros de texto y que cuente con una ficha de alumno en SAUCE donde se determine el curso que está realizando.

Este servicio electrónico puede ser utilizado por cualquier ciudadano que sea tutor/a legal de una alumna/o matriculado en un centro docente asturiano sustentado con fondos públicos (colegios públicos y concertados), que desee solicitar una ayuda para la adquisición de libros de texto y material didáctico o solicite acceso al programa de préstamo y reutilización de libros de texto y que cuente con una ficha de alumno en SAUCE donde se determine el curso que está realizando.

Para hacer uso del servicio, el usuario puede autenticarse de las siguientes maneras:

- Número de validación que consta en el borrador de la solicitud
- Certificado digital

#### **Identificación mediante certificado digital.**

Si un usuario dispone de un DNI electrónico o de un certificado digital instalado en su navegador se validará directamente contra la aplicación. Si por el contrario tiene más de un certificado instalado, el navegador le dará la opción de escoger el certificado con el cual quiere autenticarse.

## **PASO 2. REALIZAR TRÁMITE**

Las vías para realizar las solicitudes difieren según la situación de cada alumno/a respecto a otras convocatorias.

En cualquier caso el S.E. solamente estará disponible en el caso de aquellos alumnos que se encuentren matriculados en centros públicos o concertados de Asturias con matrícula en SAUCE, siempre que la solicitud sea para un curso comprendido entre 1ºPRI y 4ºESO (cursos para los que se conceden las ayudas). Aún así pueden darse dos casos:

- \* Caso de un alumno que en la convocatoria anterior ha realizado una solicitud, en este caso el servicio electrónico permite tanto la confirmación como la modificación de un borrador generado con los datos de la solicitud de la convocatoria anterior.



\*Caso de un estudiante matriculado que no realizó ninguna solicitud, en este caso el servicio electrónico permite tanto la confirmación como la modificación de un borrador generado con los datos existentes en SAUCE, al no existir solicitud de la convocatoria anterior, debiendo utilizarse para ambos casos la opción Nueva solicitud.

Se entiende que si el alumno procede de fuera de SAUCE no está matriculado en ningún centro público o concertado de Asturias y por tanto no podría darse nunca este caso. La solicitud para estos alumnos no podrá llevarse a cabo a través del S.E. sino a través del centro.

Por tanto, y a fin de cubrir ambos casos, el servicio posibilita dos posibles accesos:

- ✓ Confirmación del borrador de la solicitud
- ✓ Iniciar solicitud (Nueva solicitud / Modificación del borrador de la solicitud)

## PASO 2.1. REALIZAR CONFIRMACIÓN DE SOLICITUD.

### PASO 2.1.1 Cumplimentación datos de control



La parte de confirmación automática del borrador, se inicia con una pantalla en la cual el usuario deberá introducir una información obligatoria a fin de validar y comprobar la autenticidad del borrador que posee. En base a los datos introducidos la aplicación comprueba que el número de validación es el correcto.

Programa de préstamo y reutilización de libros de texto / Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico  
Pasos para realizar la solicitud

1 Cumplimentación de datos de control 2 Comprobación de datos aportados 3 Recepción del justificante

Los campos obligatorios aparecen marcados con un asterisco \*

Parámetros de confirmación

N.I.F./N.I.E.* :	<input type="text"/>	ⓘ
Centro Docente* :	<input type="text"/>	ⓘ
Fecha de nacimiento* :	<input type="text" value="dd/mm/aaaa"/>	ⓘ
Número de validación* :	<input type="text"/>	ⓘ

Los datos a introducir por el tutor/a son:

- NIF/NIE del tutor/a: Número de identificación fiscal o Número de identificación Extranjero de la persona física que va a realizar la confirmación del borrador de la solicitud y que consta como primer o segundo tutor en el borrador de la solicitud.



- Centro docente: Centro en el que se realiza la solicitud, donde está matriculado el alumno/a.
- Fecha de nacimiento del alumno/a: Fecha de nacimiento del alumno/a que realiza la solicitud.
- Número de validación: Número de validación impreso en la parte superior del borrador de la solicitud.

Para seleccionar el centro docente donde está matriculado el alumno/a pulsar botón **"Buscar centro"** e inmediatamente se accede a una pantalla de selección de centro.

Centro Docente ::    

Para buscar el centro, se proporcionan dos desplegables, Municipio y Localidad.

Estos datos se usan para filtrar la lista de centros por su localización. La lista de municipios es siempre la misma (todos los municipios de la provincia), mientras que la lista de localidades varía en función del municipio seleccionado.

Solicitud de ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico

Municipio:  Localidad:

Para poder ver los centros que se corresponden al municipio y localidad seleccionados, se debe pulsar el botón **"Buscar centro"**. Para seleccionar el centro, se debe pinchar en el enlace de la columna **"Centro docente"** que corresponde al centro deseado.

Programa de préstamo y reutilización de libros de texto / Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico

Municipio:  Localidad:

Municipio	Localidad	Centro Docente
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.A.E.D. "Escuelas CENETED"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.E.E. "Fundación Padre Viniey"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.E.I. "Nuestra Señora de los Angeles"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">Centro de Educación de Personas Adultas de Oviedo</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">Centro de Educación Infantil "Ovida"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">Centro Grado Elemental de Música "Academia Musicala"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">Centro Integrado F.P. de Cerdeño</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">Centro Musical "Ángel Muñiz Toca"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Prevención de Riesgos Profesionales Decano Avelino Suárez"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Academia Llana"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Academia Vetusta"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Centro de Estudios Múltiples Dentales"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Escuela de Imagen Personal IM" del Pilar Guerra"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Escuela de Secretariado Bertley"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Escuela de Turismo de Asturias"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Escuela Europea"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Escuela Hostelería Principado de Asturias"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Formación Sanitaria Principado S.L."</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Instituto Asturiano de Odontología"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "María Inmaculada"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Master S.A."</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Nuevas Tecnologías de Estética"</a>

Una vez seleccionado el centro, introducir la fecha de nacimiento del alumno/a.

Fecha de nacimiento :   

Después, introducir número de validación:

Número de validación :  

A continuación, se pulsa botón **"Validar datos"**. Si los datos son correctos, se pasa a la siguiente pantalla de "Comprobación de datos aportados". En caso contrario se muestra un mensaje de error indicando el motivo por el cual los datos no han sido validados.



## PASO 2.1.2 COMPROBACIÓN DE DATOS APORTADOS

1 **Cumplimentación de datos de control** 2 **Comprobación de datos aportados** 3 **Recepción del justificante**

Esta pantalla presenta un resumen de los datos introducidos por el usuario, para que se que compruebe que son correctos.

Programa de préstamo y reutilización de libros de texto / Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico

Puede salir a través de la siguiente(s) opción(es):

1 **Cumplimentación de datos de control** 2 **Comprobación de datos aportados** 3 **Recepción del justificante**

**Datos del solicitante**

Nombre: SANDRA GONZÁLEZ  
 Primer Apellido: GONZÁLEZ  
 Segundo Apellido: TORRES  
 Fecha de nacimiento: 05/11/2009  
 Sexo: M  
 País de nacimiento: ESPAÑA  
 Nacionalidad: ESPAÑA

**Datos de contacto del solicitante**

Provincia: ASTURIAS  
 Comarca/Municipio: LLANES  
 Localidad: SANABRIA  
 Tipo de vía: LL  
 Nombre de la vía: SANABRIA  
 Número: 11  
 País: ESPAÑA  
 Código postal: 33880  
 Teléfono móvil: 915222000  
 Correo electrónico:

**Datos de los tutores**

Primera Tutoría  
 Nombre: ROSA  
 Primer Apellido: GONZÁLEZ  
 Segundo Apellido: TORRES  
 Fecha de nacimiento: 05/11/2009  
 Sexo: M  
 País de nacimiento: ESPAÑA  
 Nacionalidad: ESPAÑA

**Datos de la unidad familiar**

Nombre: SANDRA GONZÁLEZ TORRES  
 Número: 115222000  
 R.U.F.I.E.: 09488810  
 R.U.F.I.E.: 19931188

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de información de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de haberse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Agencia de la Administración Tributaria, los datos relativos a la renta de las personas físicas (IRPF).

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a [www.asturias.es/oposicionconsulta](http://www.asturias.es/oposicionconsulta) y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

Los subscritores declaran NO ser deudores de la hacienda del Principado ni haber solicitado ni recibido subvenciones para la misma finalidad, así como que han procedido a la justificación de subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad en la Comunidad Autónoma.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Subvenciones para el uso, en régimen de préstamo, de libros de texto
RESPONSABLE:	Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras Educativas, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura.
FINALIDAD:	Los datos personales recogidos a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar las solicitudes del Programa de Préstamo de Libros tramitados por el Servicio de Centros de la Consejería de Educación y Cultura. Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Troncos, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o hayan mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para gestionar suabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6. 4) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Ministerio de Hacienda y Función Pública (Base Nacional de Subvenciones), salones y boletines.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a> .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a <a href="https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/200419389ProteccionDatos.pdf">https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/200419389ProteccionDatos.pdf</a>

[Cancelar](#) [España](#)



### PASO 2.1.3 RECEPCIÓN DEL JUSTIFICANTE

Una vez validada la información por parte del usuario se graba la solicitud en SAUCE, quedando ésta definitivamente confirmada

A partir de ese momento la solicitud será procesada, pudiendo el usuario consultar el estado de su solicitud mediante el servicio de "Área Personal" del portal [www.asturias.es](http://www.asturias.es).

Cualquier modificación que deseara hacer el usuario sobre la solicitud generada, debería ser a través del centro docente donde está matriculado el alumno.

Programa de préstamo y reutilización de libros de texto / Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico

Pasos para realizar la solicitud

- 1 Cumplimentación de datos de control
- 2 Comprobación de datos aportados
- 3 **Recepción del justificante**

**La confirmación de su solicitud se ha registrado con éxito**  
Se procederá a su tramitación y resolución con la mayor brevedad posible

A continuación puede obtener el resguardo de la solicitud que acaba de realizar en formato P.D.F.

 Resguardo de confirmación (40Kb)  
Puede obtener una [copia del resguardo](#) que acaba de confirmar, almacenarlo de forma local o imprimirlo.

[Finalizar](#)

En el justificante de la solicitud, aparece el número de registro de entrada de la solicitud, así como la fecha y hora en que se realizó. Pudiera darse el caso de que por problemas técnicos la aplicación no mostrara un número de registro, pero sin embargo la solicitud quedará registrada en SAUCE, ya que son procesos independientes.

Para obtener el resguardo en formato PDF pulsar el link "**Copia del resguardo**".

El resguardo en formato PDF se obtiene mediante el enlace "*copia del resguardo*". Si se cierra la pantalla actual sin haber impreso el resguardo, éste no podrá obtenerse por Internet y habrá que acudir al centro docente.

El resguardo tiene **impreso el nº de validación del borrador** que es importante conservar ya que el mismo será el dato que se requerirá para consultar en la sede electrónica del Principado de Asturias el motivo de la denegación de su solicitud si ese fuera el caso.

En el caso de tratarse de una solicitud de acceso al programa de préstamo y reutilización de libros de texto, no aparecerá ningún dato bancario, ya que no es necesario.

Si se trata de una solicitud de Ayuda, se mostrará el código IBAN asociado a la solicitud.





EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Subvenciones para el uso, en régimen de préstamo, de libros de texto
RESPONSABLE:	Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas, dependiente de la Consejería de Educación.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar las solicitudes del Programa de Préstamo de Libros tramitados por el Servicio de Planificación Educativa de la Consejería de Educación. Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o hayan mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Ministerio de Hacienda y Función Pública (Base Nacional de Subvenciones), tablones y boletines.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a> .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a <a href="https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20061938ProteccionDatos.pdf">https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20061938ProteccionDatos.pdf</a>





EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario.
RESPONSABLE:	Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras Educativas, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar las solicitudes del Programa de Ayuda de Libros tramitado por el Servicio de Centros de la Consejería de Educación y Cultura. Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o hayan mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Ministerio de Hacienda y Función Pública (Base Nacional de Subvenciones), tablones y boletines.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a> .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a <a href="https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/201500063PProteccionDatos.pdf">https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/201500063PProteccionDatos.pdf</a> .



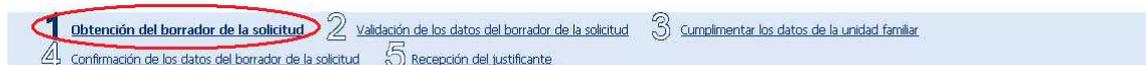
## PASO 2.2. MODIFICACIÓN / NUEVA SOLICITUD

En este caso, el usuario está obligado a autenticarse con DNI electrónico o certificado digital debido a que esta funcionalidad le permite modificar los datos existentes en el borrador proporcionado por el Centro, lo cual requiere mayores garantías de autenticidad y de confidencialidad que para el caso de confirmación. Los datos a modificar serán los propios de la solicitud (titular de la cuenta, cuenta bancaria, etc.)

Una vez que el usuario ha cumplimentado y confirmado todos los datos que el servicio demanda, el servicio registra el borrador de la solicitud como confirmado. Además en ese momento la Administración registrará el trámite realizado, devolviéndole al usuario el número de registro administrativo así como la fecha y hora de registro electrónico.

A partir de ese momento la solicitud será procesada, pudiendo el usuario consultar el estado de su solicitud mediante el servicio de "Área Personal" del portal [www.asturias.es](http://www.asturias.es).

### Paso 2.2.1 Obtención del borrador de la solicitud



**Nombre, apellidos y NIF**, se completan automáticamente con los datos del DNI electrónico o certificado digital y no se pueden modificar.

#### Datos del padre, madre o tutor

Nombre:	Juan
Primer Apellido:	García
Segundo Apellido:	Soto
N.I.F./N.I.E.:	30000260A

Esta pantalla presenta el formulario donde el usuario deberá indicar los datos relativos al alumno/a del cual desea obtener los datos del borrador de la solicitud con la intención de modificarlos o completarlos. Para ello, el usuario deberá introducir:

- El centro docente donde está matriculado, actualmente el alumno/a.
- La fecha de nacimiento del alumno/a.



Seleccione el centro educativo pulsando el botón "Buscar Centro".

Centro docente del alumno - :

Centro:  
Localidad:

Introduzca la fecha de nacimiento del alumno/a y pulse el botón "Siguiente >" para obtener el borrador del formulario de la solicitud.

Fecha de nacimiento - :

Con estos datos y con el N.I.F./N.I.E. del tutor, dato obtenido de la autenticación previa, se identifica unívocamente a un alumno/a.

Para seleccionar el centro docente donde está matriculado el alumno/a pulsar botón "Buscar centro" e inmediatamente se accede a una pantalla de selección de centro.



Para buscar el centro, se proporcionan dos desplegables, Municipio y Localidad.

Para poder ver los centros que se corresponden al municipio y localidad seleccionados, se debe pulsar el botón "Buscar centro". Para seleccionar el centro, se debe pinchar en el enlace de la columna "Centro docente" que corresponde al centro deseado.

Programa de préstamo y reutilización de libros de texto / Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico

Municipio:  Localidad:

Municipio	Localidad	Centro Docente
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.A.E.D. "Escuelas GENETED"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.E.R. "Fundación Padre Vinay"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.E.I. "Nuestra Señora de los Ángeles"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">Centro de Educación de Personas Adultas de Oviedo</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">Centro de Educación Infantil "Ovida"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">Centro Grado Elemental de Música "Academia Musicala"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">Centro Integrado F.P. de Cerdalío</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">Centro Musical "Ángel Muñoz Toza"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Prevención de Riesgos Profesionales Decano Avelino Suárez"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Academia Llana"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Academia Vetusta"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Centro de Estudios Múltiples Dentales"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Escuela de Imagen Personal Mª del Pilar Guerra"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Escuela de Secretariado Berkley"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Escuela de Turismo de Asturias"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Escuela Europea"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Escuela Hostelería Principado de Asturias"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Formación Sanitaria Principado S.L."</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Instituto Asturiano de Odontología"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "María Inmaculada"</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Master S.A."</a>
Oviedo	Oviedo	<a href="#">C.F.P.E. "Nuevas Tecnologías de Estética"</a>

Una vez seleccionado el centro, introducir la fecha de nacimiento del alumno/a.

Fecha de nacimiento - :

A continuación se pulsa botón "Siguiente". Si los datos son correctos se muestra la pantalla de "Validación de los datos de solicitud del borrador". En caso contrario se muestra un mensaje de error indicando el motivo por el cual los datos no han sido validados.



En caso de que el tutor tenga más de un alumno con la misma fecha de nacimiento en el mismo centro, la aplicación da opción de elegir el alumno sobre el que realizar la consulta. Esta página permite al tutor seleccionar el alumno gemelo del que desea realizar el trámite.

Se han encontrado alumnos con la misma información. Por favor, seleccione uno de ellos y continúe con la solicitud.

**Datos del Tutor y del Centro**

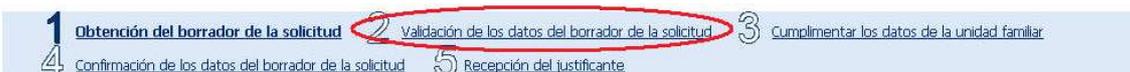
N.I.F. del tutor	52610633L
Centro docente	I.E.S. "La Ería"
Fecha de nacimiento	23/05/1995

Recuerde que debe seleccionar uno de los alumnos

**Nombre del alumno**

- MONICA SAN JOSE SERRANO
- RODRIGO SAN JOSE SERRANO

### Paso 2.2.2 Validación de los datos de solicitud del borrador



**Nombre, apellidos y NIF**, se completan automáticamente con los datos del DNI electrónico o certificado digital y no se pueden modificar.

#### Datos del padre, madre o tutor

Nombre:	Juan
Primer Apellido:	García
Segundo Apellido:	Soto
N.I.F./N.I.E.:	30000260A

Esta pantalla presenta al usuario los datos de contacto que se utilizarán, con el permiso expreso del mismo, en la comunicación de la resolución de la solicitud (Teléfono móvil y correo electrónico). Los datos utilizados son los disponibles en el centro educativo para el tutor que consta como primero en la ficha del alumno.

- Titular de la cuenta: Nombre y apellidos del titular de la cuenta bancaria donde se desea recibir el ingreso de la ayuda.
- IBAN: IBAN de cuenta donde se va a recibir el ingreso. Este campo se compondrá por el código de país, código de la entidad bancaria, código de la sucursal, dígito de control, número de cuenta.
- NIF/NIE del titular de la cuenta bancaria donde se desea recibir el ingreso de la ayuda.
- Teléfono móvil: Se precarga con el teléfono móvil del usuario autenticado si existe. Sólo lectura.



- Correo electrónico: Se precarga con el correo electrónico del usuario autenticado si existe. Sólo lectura.
- Solicitud para el curso: Se precarga con el Curso académico que realizará el alumno cuando disfrute de la ayuda. Sólo lectura.

Datos bancarios

Titular de la cuenta \* : NIF titular cuenta \* : NIF/NIE del titular de la cuenta bancaria \* : IBAN \* : Teléfono móvil: 000000000 Correo electrónico:

Datos de contacto del solicitante

Datos académicos del solicitante

Solicitud para el curso \* : 2º DE ESO (LOMCE)

En el caso de tratarse de una solicitud de acceso al programa de préstamo y reutilización de libros de texto, no aparecerá ningún dato bancario, ya que no es necesario.

En caso de que el usuario desee ser informado y de que el centro no disponga de los datos de contacto, el usuario deberá acudir al centro docente para actualizar la información que el centro dispone de él.

En el caso de tratarse de una solicitud de ayuda para la adquisición de libros de texto y material didáctico, el usuario puede seleccionar la opción "Autorizo al Director/a del centro" para que la ayuda sea cobrada a través del centro, o bien aportar un numero cuenta y su titular.

Autorizo al Director/a del Centro en el que va a cursar sus estudios el solicitante de ayuda de libros para que, en caso de ser beneficiario de la misma, perciba su importe a través de la cuenta corriente de dicho centro.

### Paso 2.2.3 Complimentar datos de la unidad familiar

1 Obtención del borrador de la solicitud 2 Validación de los datos del borrador de la solicitud **3 Complimentar los datos de la unidad familiar** 4 Confirmación de los datos del borrador de la solicitud

5 Recepción del justificante

En esta pantalla el usuario tendrá que definir todos los miembros que vivían bajo el mismo techo que el solicitante (alumno/a) en el último año para el cual se realizó la declaración del I.R.P.F.

Miembros de la unidad familiar

Por favor, introduzca los miembros que componen la unidad familiar a 31 de Diciembre de (año definido en la convocatoria)

Nombre \* : Primer Apellido \* : Segundo Apellido : N.I.F./N.I.E. \* : Menor de 14 años:

Añadir

Nombre	N.I.F./N.I.E.:
1 EL NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	719891000
2 EL NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRIMER TUTOR	097730000
3 EL NOMBRE Y APELLIDOS DEL SEGUNDO TUTOR	094982000
4 EL NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRIMER TUTOR	717450112
5 EL NOMBRE Y APELLIDOS DEL SEGUNDO TUTOR	054251100

< Atras Cancelar Siguiente >

Por defecto, aparecen en la lista de miembros el solicitante (alumno/a), el primer tutor y el segundo tutor (en caso de que los hubiera).



El resto de miembros se deben añadir, completando para ello todos los campos obligatorios. Si uno de los miembros es menor de 14 años no es necesario introducir el N.I.F./N.I.E, pero si es necesario seleccionar la opción de "Menor de 14 años".

**Miembros de la unidad familiar**

Por favor, introduzca los miembros que componían la unidad familiar a 31 de Diciembre de (año definido en la convocatoria)

Nombre :  Primer Apellido :

Segundo Apellido :  N.I.F./N.I.E. :

Menor de 14 años:

**Añadir**

Nombre	N.I.F./N.I.E.	
1 EL NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO	71989268	
2 EL NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO	09773026	
3 EL NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO	09438248	
4 EL NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO	71745012	
5 EL NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO	05429124	

**< Atras Cancelar Siguiente >**

### Paso 2.2.4 Confirmación de los datos del borrador de la solicitud

- 1 Obtención del borrador de la solicitud
- 2 Validación de los datos del borrador de la solicitud
- 3 Cumplimentar los datos de la unidad familiar
- 4 Confirmación de los datos del borrador de la solicitud**
- 5 Recepción del justificante

Esta pantalla permite al usuario confirmar los datos aportados, antes de que la solicitud sea grabada en SAUCE y de que el proceso de tramitación sea registrado por la Administración.

### Programa de préstamo y reutilización de libros de texto.

- 1 Obtención del borrador de la solicitud
- 2 Validación de los datos del borrador de la solicitud
- 3 Cumplimentar los datos de la unidad familiar
- 4 Confirmación de los datos del borrador de la solicitud**
- 5 Recepción del justificante

Tras de esta pantalla podrá realizar la firma electrónica, a continuación se muestra la información referente a la solicitud que va a firmar. Pulse el botón "Firmar" para firmar la solicitud y luego "Siguiente" para avanzar al paso siguiente

**Datos de los tutores**

Primera Tutoría	Nombre:	PRIMER APELLIDO	Segunda Tutoría	Nombre:	SEGUNDO APELLIDO
	Primer Apellido:	PRIMER APELLIDO		Primer Apellido:	SEGUNDO APELLIDO
	Segundo Apellido:	SEGUNDO APELLIDO		Segundo Apellido:	SEGUNDO APELLIDO

**Datos académicos del solicitante**

Solicitud para el curso: 2º DE ESO (LOMCE)

**Datos de la unidad familiar**

Nombre:	DL_NOMBRE-1945588_DL_APELLIDO1-1945588_DL_APELLIDO2-1945588	N.I.F./N.I.E.:	78439228
Nombre:	DL_NOMBRE-1945589_DL_APELLIDO1-1945589_DL_APELLIDO2-1945589	N.I.F./N.I.E.:	88816442
Nombre:	DL_NOMBRE-1945590_DL_APELLIDO1-1945590_DL_APELLIDO2-1945590	N.I.F./N.I.E.:	09438248
Nombre:	DL_NOMBRE-1945591_DL_APELLIDO1-1945591_DL_APELLIDO2-1945591	N.I.F./N.I.E.:	444423139

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento de oposición o concurso.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que le otan a continuación:

- El Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de haberse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias. **ME OPONGO**

- A la Agencia de la Administración Tributaria, los datos relativos a la renta de las personas físicas (I.R.P.F.). **ME OPONGO**

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a [www.asturias.es/oposicionconsulta](http://www.asturias.es/oposicionconsulta) y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

Los subscritores declaran NO ser titulares de la Hacienda del Principado ni haber solicitado ni recibido subvenciones para la misma finalidad, así como que han procedido a la justificación de subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad en la Comunidad Autónoma.

<b>EFECTUARE</b>	<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:</b>	Subvenciones para el uso, en régimen de préstamo, de libros de texto
<b>RESPONSABLE:</b>	Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras Educativas, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura.
<b>FINALIDAD:</b>	Los datos personales recogidos a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa se van a utilizar para gestionar las solicitudes del Programa de Préstamo de libros de texto tramitado por el Servicio de Centros de la Consejería de Educación y Cultura. Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Centralizada de Datos, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todos los personal que mantienen o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar la fiabilidad.
<b>LEGITIMACIÓN:</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1.a) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
<b>DESTINATARIOS:</b>	Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Ministerio de Hacienda y Función Pública (Base Nacional de Subvenciones), obores y volantes.
<b>DELEGADOS:</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través de los Servicios de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL:</b>	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a <a href="https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/2016/5938/RelecorDatos.pdf">https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/2016/5938/RelecorDatos.pdf</a>

**Atras Firmar**

En el caso de tratarse de una solicitud de acceso al programa de préstamo y reutilización de libros de texto, no aparecerá ningún dato bancario, ya que no es necesario.





Además, se incluye en esta pantalla el resumen de la información que se ha enviado a la administración.

Esta pantalla ofrece la posibilidad al usuario de imprimir el justificante, que no es más que un documento en formato PDF con la información de la pantalla.

El resguardo tiene impreso el nº de validación de la solicitud que es importante conservar ya que el mismo será el dato que se requerirá para consultar en la sede electrónica del Principado de Asturias el motivo de la denegación de la solicitud si ese fuera el caso.

En el caso de tratarse de una solicitud de acceso al programa de préstamo y reutilización de libros de texto, no aparecerá ningún dato bancario, ya que no es necesario.

Si el usuario cierra la pantalla sin imprimir el PDF, este no se podría recuperar desde la aplicación y tendría que acudir al centro.





EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Subvenciones para el uso, en régimen de préstamo, de libros de texto
RESPONSABLE:	Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas, dependiente de la Consejería de Educación.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar las solicitudes del Programa de Préstamo de Libros tramitados por el Servicio de Planificación Educativa de la Consejería de Educación. Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o hayan mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Ministerio de Hacienda y Función Pública (Base Nacional de Subvenciones), tablones y boletines.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a> .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a <a href="https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20061938ProteccionDatos.pdf">https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20061938ProteccionDatos.pdf</a>



Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico.



Solicitud de ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico Resguardo de la solicitud



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Página 1 de 2

Datos de la solicitud

Solicitante: T\_APELLIDOS1 APELLIDOS1 APELLIDOS1 APELLIDOS1 APELLIDOS1 APELLIDOS1
Número de Solicitud SAC: 123456789
Número de Registro: 12345678901234567890
Fecha y hora: 2020-09-15 10:30:00
Número de validación: 12345678901234567890

Datos de contacto del solicitante

Tipo de vía: CA Nombre de la vía: CARRETERA
Número: 123
Piso: 1º Letra:
Localidad: EL CÓN Código Postal: 33001
Municipio: EL CÓN Provincia: ASTURIAS
Teléfono móvil: 9851234567 Teléfono fijo:
Correo electrónico:

Datos académicos del solicitante

Centro de estudios: Col. "San Miguel"
Solicitud para el curso: 5º DE EDUCACIÓN PRIMARIA (LOMCE)

Datos bancarios

Apellidos y nombre del titular de la cuenta:
NIF/NIE del titular de la cuenta:
IBAN:

Datos familiares

Table with 2 columns: N.I.F./N.I.E. and Apellidos y Nombre. It lists family members with their identification numbers and names.

Autorizaciones

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias. Me opongo [ ]
- A la Agencia de la Administración Tributaria, los datos relativos a la renta de las personas físicas (I.R.P.F.). Me opongo [ ]

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

Declaraciones

Los sustentadores declaran NO ser deudores de la Hacienda del Principado ni haber solicitado ni recibido subvenciones para la misma finalidad, así como que han procedido a la justificación de subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad en la Comunidad Autónoma.



EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario.
RESPONSABLE:	Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras Educativas, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar las solicitudes del Programa de Ayuda de Libros tramitado por el Servicio de Centros de la Consejería de Educación y Cultura. Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o hayan mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Ministerio de Hacienda y Función Pública (Base Nacional de Subvenciones), tablones y boletines.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a> .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a <a href="https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/201500063PProteccionDatos.pdf">https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/201500063PProteccionDatos.pdf</a> .

¡¡MUCHAS GRACIAS!!

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA,  
LA FORMA MÁS RÁPIDA Y SEGURA  
DE ACCEDER A LOS SERVICIOS  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS